

¿ Por qué los Colegios deben confeccionar y mantener actualizado los Reglamentos Internos de Orden Higiene y Seguridad?

- a) Existen razones:
- b) Legales
- c) Técnicas y
- d) Funcionales u operativas
- e) Imagen del Colegio ante la Comunidad Educativa

La Ley N° 16.744 en su art. N° 67, señala que las empresas o entidades estarán obligadas a mantener al día los Reglamentos Internos de Higiene y Seguridad en el trabajo y los trabajadores a cumplir con las exigencias que dichos Reglamentos les impongan. Los Reglamentos deberán consultar la aplicación de multas a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal que se les haya proporcionado o que no cumplan las obligaciones que les impongan las normas, reglamentaciones o instrucciones sobre higiene y seguridad en el trabajo.

A su vez, el art. N° 153 del Código del Trabajo señala que las empresas, establecimientos, faenas o unidades económicas que ocupen normalmente diez o más trabajadores permanentes deberán agregar a las normas de Higiene y Seguridad las normas de Orden.

A lo anterior le debemos agregar la necesidad funcionalidad de proteger a la Comunidad Educativa.

Asimismo, las multas por incumplimiento varían entre 10 a 60 UTM, y las infracciones respecto del Reglamento pueden ser varias a la vez, dado que son sumatorias por cada infracción, de acuerdo a lo establecido en el Tipificador infraccional de la Dirección del Trabajo.

Asimismo, todas las empresas que cuenten con 200 o más trabajadores, deben incorporar en sus Reglamentos Internos, de Orden, Higiene y Seguridad, un registro que consigne los diversos cargos o funciones de la empresa y sus características técnicas esenciales, ante quienes los trabajadores deban plantear sus peticiones, reclamos, consultas y sugerencias.

Aquí donde se recomienda no sólo un Descriptor de Cargos, sino que debería considerar las competencias específicas y transversales que debe cumplir cada trabajador e idealmente la evaluación de desempeño y una glosa respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en los cargos críticos. En lo que dice relación a materias de Higiene y Seguridad (Ley N° 16.744), el reglamento deberá comprender como mínimo un preámbulo y cuatro capítulos destinados respectivamente a disposiciones generales, obligaciones, prohibiciones y sanciones. Lo que su contenido debe considerar entre otras materias las siguientes:

Contenido del Reglamento Interno para Establecimientos Educativos ante nuevos riesgos de la Comunidad Educativa

Logo Colegio	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad		Confeccionado por	
	Ref. Código de Trabajo Art. 153 y Ley N° 16.744 Art. 67 DS N° 40		Revisado por	
		Colegio		
	Versión 2.0	Vigencia: 06.05.2023	Página 2 de 4	Dirección del Colegio

DE ORDEN

	PREÁMBULO	4
	DERECHOS FUNDAMENTALES	5
	DE LOS PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL COLEGIO	6
	VISIÓN Y MISIÓN	7
TÍTULO I	DEL PERSONAL AFECTO A ESTE REGLAMENTO	8
TÍTULO II	CONDICIONES DE INGRESO	8
	Trabajador (a) Chilena	8
	Trabajador (a) Extranjero (a)	9
TÍTULO III	DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	10
TÍTULO IV	DEL CONTRATO DE TRABAJO	12
TÍTULO V	JORNADA DE TRABAJO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	13
TÍTULO VI	EVALUACIÓN A LOS TRABAJADORES	15
TÍTULO VII	DE LAS REMUNERACIONES	15
TÍTULO VIII	DEL FERIADO LEGAL	16
TÍTULO IX	DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS	18
	Por enfermedad	18
	Por accidente del trabajo	18
	Por nacimiento de hijo	18
	Por maternidad	18
	Por enfermedad grave de hijo menor de un año	19
	Por enfermedad o accidente grave de hijo menor de 18 años	19
	Pre y post natal	19
	Post Natal Parental	19
	Derecho a Sala Cuna	20
	Beneficio Sala Cuna	21
	Fallecimiento	21
	Otros permisos	21
	Permiso para efectuarse exámenes de mamografía y de próstata, respectivamente.	22
	DE LA PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	22
TÍTULO X	DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES	23
TÍTULO XI	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN	25
TÍTULO XII	DE LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL	29
TÍTULO XIII	DEL MOBBING, ACOSO MORAL O VIOLENCIA ABORAL	31
TÍTULO XIV	PROCEDIMIENTO INTERNO DE DENUNCIA	32
TÍTULO XV	CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ILÍCITOS PENALES	33
TÍTULO XVI	DE LAS SANCIONES Y SU PROCEDIMIENTO	33
TÍTULO XVII	DE LAS SANCIONES Y MULTAS	34

Logo Colegio	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad		Confeccionado por	
	Ref. Código de Trabajo Art. 153 y Ley N° 16.744 Art. 67 DS N° 40		Revisado por	
		Colegio		
		Versión 2.0	Vigencia: 06.05.2023	Página 3 de 4

TÍTULO XVIII	PETICIONES, RECLAMOS, CONSULTAS Y SUGERENCIAS	34
TÍTULO XIX	DERECHO A IGUALDAD DE LAS REMUNERACIONES	34
TÍTULO XX	DE LA PORTERÍA	36
TÍTULO XXI	DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL	36
	LEY 21.120 RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO	37
TÍTULO XXII	SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA	37
	De las vídeo cámaras	38
TÍTULO XXIII	DEL CONSUMO INDEBIDO Y/O ADICCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS	38

HIGIENE Y SEGURIDAD

	PREÁMBULO	44
TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	44
TÍTULO II	DE LAS OBLIGACIONES	49
	Elementos de Protección Personal	50
	En materias de Trabajo a Distancia o Teletrabajo	52
	Del Levantamiento de Cargas Pesadas	52
	Condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo.	52
	Procedimiento en caso de accidente del trabajo	53
	Accidente del Trayecto	53
	Atención médica y hospitalización	53
	Prestaciones Económicas	53
	Procedimiento para la Investigación de Accidentes	54
	Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	54
	Enfermedades	58
	Prevención y Control de Incendios	58
	CONTROL DE LA SALUD	59
	Garantiza Seguridad de los trabajadoras y trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia.	60
	Ley N°20.949 de peso máximo de carga humana	60
	Ley N°21.220 sobre trabajo a distancia o teletrabajo que se reglamenta a través del Decreto N°18	61
	LEY N°20.123 RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN	64
	Del Reglamento Especial para Colegios de empresas Contratistas y Sub Contratistas	64
	TÍTULO III	DE LAS PROHIBICIONES
Prohibiciones relacionadas con el acoso sexual		66
Prohibiciones del peso máximo de carga humana		67
TÍTULO IV	DE LAS SANCIONES Y RECLAMOS	67
TÍTULO V	PROCEDIMIENTOS DE RECLAMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 16.744	68
TÍTULO VI	ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN COLEGIO.	71
	Comité Paritario de Higiene y Seguridad	71

Logo Colegio	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad			Confeccionado por	
	Ref. Código de Trabajo Art. 153 y Ley N° 16.744 Art. 67 DS N° 40				
	Colegio			Revisado por	
	Versión 2.0	Vigencia: 06.05.2023	Página 4 de 4	Dirección del Colegio	

TÍTULO VII	OBLIGACIÓN DE INFORMAR RIESGOS LABORALES	72
	Instrucción básica de prevención para el personal nuevo que se incorpora a la Colegio.	73
TÍTULO VIII	DEL MANEJO O MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGA	73
TÍTULO IX	LEY DE LA SILLA	74
TÍTULO X	DEL AGOTAMIENTO DE LA CAPA DE OZONO	74
TÍTULO XI	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL	74
	DISPOSICIONES GENERALES PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS	74
TÍTULO XII	VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO	74
Anexo 1	Obligación de Informar Riesgos Laborales Riesgos Típicos de accidentes en el Colegio Riesgos Psicosociales en el Trabajo; Covid-19; Protocolo frente a tiroteo o fuego cruzado al interior o exterior del establecimiento Emergencias Ambientales	75
Anexo 2	Acta de Recepción del Reglamento	90

Junio de 2023

[Carlos Herrera Vicencio](#)
www.sigweb.cl